



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR: Compañía "MOTRICENTRO CÍA. LTDA."

CUANTIA: \$ 201,723.46.00 USD.

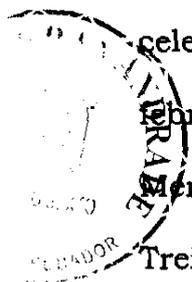
***** XP *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **VIERNES, VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura, el Doctor **HENRY ELJURI ANTÓN** y el señor **PABLO JAVIER ALVARADO VINTIMILLA**, en sus calidades de **Presidente** y **Gerente General** respectivamente de la Compañía **MOTRICENTRO CÍA. LTDA.**, calidades que las justifican con los nombramientos que se adjuntan como habilitantes al presente instrumento. Los comparecientes son

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.

ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el Doctor **HENRY ELJURI ANTÓN** y el señor **PABLO JAVIER ALVARADO VINTIMILLA**, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la **Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA.**, calidades que las justifican con los nombramientos que se adjuntan como habilitantes al presente instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La **Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública





celebrada en la Notaría Segunda de este cantón, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el día trece de mayo del mismo año, bajo el número Ciento Treinta. **b)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Cuenca, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número trescientos setenta y dos, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su capital social en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual dicho capital ascendió a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que representan la cantidad de noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. **c)** Nuevamente en fecha diez y siete de diciembre de dos mil tres, en la Notaría Décimo Segunda de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número quinientos nueve, del veinte y tres de diciembre de dos mil tres, la Compañía aumentó su capital social hasta la suma de Un Millón Trescientos Veinte y Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. **d)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el nueve de diciembre de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número cuatrocientos noventa y uno, el veinte de diciembre

de dos mil cinco, la Compañía realizó el aumento de su capital social en Dos Millones Doscientos Dos Mil Novecientos Veinte y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América. e) Conforme escritura pública realizada en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca, el cuatro de octubre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha cinco de diciembre de dos mil siete, bajo el número quinientos noventa y dos, efectuó el aumento de su capital en Ciento Ocho Mil Seiscientos Diez y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, alcanzando la suma de Dos Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América. f) En fecha trece de octubre de dos mil ocho, en la Notaría Décimo Segunda de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de diciembre de dos mil ocho, bajo el número setecientos sesenta y tres, se realizó el aumento de capital por el valor de Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, alcanzando la suma de Dos Millones Quinientos Doce Mil Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América. g) En fecha veinte y siete de julio de dos mil nueve, en la Notaría Décimo Segunda de este cantón, la Compañía efectuó el último aumento de capital por la suma de Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, alcanzando el capital

DR. R.F.
2009

Ordinary Special a Dos Millones Seiscientos Mil Trescientos Catorce Dólares de los Estados Unidos de América. h) Finalmente, en fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez, la Junta General Universal de la compañía MOTRICENTRO CIA. LTDA., resolvió entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de (USD\$201.726,00) DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que este ascendió a (USD\$ 2'802,040.00) DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones ochocientos dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades que intervienen, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA., celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil diez, declara que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$201,726.00)**, con lo cual el nuevo capital ascenderá a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



(USD\$ 2'802.040,00), en los términos constantes en el Acta de la referida Junta General cuya copia se acompaña. Además la Junta decide, unánimemente, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- el capital social de la Compañía es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2'802.040,00)**, divididos en dos millones ochocientos dos mil cuarenta participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por certificados de aportaciones correspondientes de conformidad con la ley y que estarán firmadas por el presidente ejecutivo de la compañía.

CUARTA: Los otorgantes en las calidades con las que comparecen declaran bajo juramento que la Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA., no es contratista, ni mantiene contratos con el Estado, ni en ninguna de sus instituciones. Manifiestan además que el capital de su representada se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos establecidos por la Junta Universal de Socios que se adjunta. **QUINTA.**- La cuantía es la del aumento de capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento e incorporar copia del acta de la junta general aludida, el cuadro de integración de capital y el nombramiento de representante legal. Atentamente, Doctor David

DR. P.

Mora, abogado, matrícula tres mil doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta que se agregó, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Dr. HENRY ELJURI ANTÓN
C.C. 010004263-9



PABLO ALVARADO VINTIMILLA
C.C. 0103118510



Agosto 3 de 2005

Notario Doctor

HENRY ELJURI ANTÓN

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTON CUENCA
Ecuador
Hiderf

En las consideraciones:

Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.** en esta ciudad el 3 de agosto de 2005, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía, por un tiempo de **CINCO AÑOS**.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTON CUENCA - ECUADOR

Como Presidente Ejecutivo de la compañía le corresponde conforme el Artículo Noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Gerente General. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

MOTRICENTRO Cia. Ltda. se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1996, bajo el número 130.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

En fe del presente.

Dr. R. Domínguez I.
Notario de la Junta.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la ley 1001 de 2004 en el numeral 9 del Art. 19 de la Ley 1001 de 2004, la COPIA que antecede es igual al original y se procedió ante mí en... (hojas) Cuenca, a... de... del... 2005

Dr. William Fdez Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

SEÑORES SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.
Cuenca, Agosto 4 de 2005

HENRY ELJURI ANTÓN
C.L. 010029842-1



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1201. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 AGO. 2005



Cuenca, 17 de Julio de 2009.

Sr. Pablo Alvarado Vintimilla

Ciudad.

De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el 16 de Julio de 2009, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, para el periodo de un año.

En su calidad de **Gerente General** de la compañía le corresponde conforme al artículo vigésimo noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, Judicial, y Extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo. Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

MOTRICENTRO CIA. LTDA., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, e inscrito en el Registro Mercantil el 13 de mayo de 1996, bajo el número 130.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente

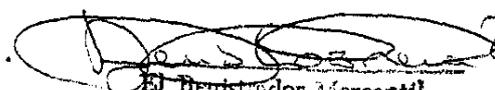
Dr. Henry Eljuri A.
Presidente Ejecutivo

Señores socios de **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y agradezco.

Cuenca 17 de Julio de 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1334 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 07 JUL 2009


Sr. Pablo Alvarado Vintimilla
C.I. 0102118510


El Registrador Mercantil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MOTRICENTRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 31 días del mes de marzo del dos mil diez, a las nueve horas treinta, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos número catorce treinta y cuatro, se encuentran presentes y reunidos los señores: Doctor Henry Eljuri Antón, con 912.474 participaciones; Econ. Jorge Eljuri Antón, en representación de 1.175.255 participaciones de la Sociedad Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda. y de 512.585 participaciones de la sociedad Constructora San Jorge S.A. Las participaciones concurrentes y representadas son de un dólar cada una, encontrándose presentes 2.600.314 participaciones de un dólar cada una que representan el cien por ciento del capital social, esto es \$ 2.600.314. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, formulando para el efecto el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario.
3. Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2009.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2009.
5. Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2009.
6. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
7. Conocer y Resolver sobre el análisis de propuestas para la implementación de las Normas NIFF.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2010; y, fijar sus honorarios.
9. Contratación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2010; y, fijar sus honorarios.

Los presentes están de acuerdo en tratar los puntos constantes en el Orden del Día, actúa como secretario el Ing. Pablo Alvarado Vintimilla, Gerente General. El Presidente de la Sociedad y por lo tanto de la Junta General, Doctor Henry Eljuri Antón, declara instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del Orden del Día, esto es:

1.- Conocer y Resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo. Por secretaria se procede a dar lectura al informe presentado por el Dr. Henry Eljuri, mismo que es aprobado por unanimidad.

Henry

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario. Por secretaría se da lectura al informe presentado por el señor Comisario Ing. Cornelio Serrano sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2009; es aprobado por unanimidad con todas sus consideraciones y recomendaciones.

3.- Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2009. Se procede a dar lectura al dictamen emitido por el CPA. Alfonso Zúñiga, auditor externo contratado para el ejercicio económico 2009; y se procede a aprobarlo por unanimidad, con las consideraciones y recomendaciones dadas.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2009. Se procede a la revisión y análisis de las cuentas del Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009, y se resuelve aprobarlo por unanimidad.

5.- Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2009. Luego de varias deliberaciones, se resuelve por unanimidad, destinar las utilidades de la empresa, a la capitalización, la misma que deberá hacerse hasta el 31 de Diciembre del 2010, con el registro de la reserva legal correspondiente. Se deberá cumplir con las disposiciones legales con respecto a la repartición del porcentaje correspondiente a empleados. Destinar el 5% para Incrementar la reserva Legal de la Compañía.

6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: La Junta ha resuelto capitalizar las utilidades del 2009, con plazo hasta el 31 de Diciembre del 2010 y reformar los estatutos en el Art. V en lo referente al Capital Social de la Compañía; de tal forma que el capital se vera incrementado por la utilidades obtenidas en el Ejercicio 2009, en la cantidad de US\$201.723,46 y en la cantidad de US\$2,54 mediante un Aporte en Numerario realizado por los socios de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta y que es aprobado por la Junta General, así mismo los socios expresamente renuncian a su derecho preferente y autorizan negociar fracciones para que proceda el aumento de capital autorizado; finalmente, autorizan de manera unánime reformar el estatuto social en cuanto al Art. V, el cual en lo posterior dirá los siguiente: "Artículo Quinto del Capital social.- *El capital social de la compañía es de US\$ 2'802.040,00 dividido en dos millones ochocientos dos mil cuarenta participaciones de US\$1,00 cada una.*"

7. Conocer y Resolver sobre el análisis de propuestas para la implementación de las Normas NIFF. La Junta General autoriza al Presidente a trabajar con la empresa que mejor convenga a los intereses de Motricentro.

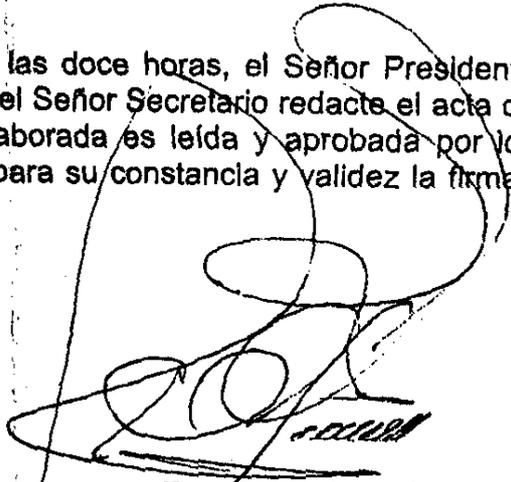
8.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2010; y, fijar sus honorarios. La Junta resuelve contratar como Comisario Principal al Ing. Com. Cornelio Serrano Tapla, quien se halla debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, y faculta al Presidente Ejecutivo a fijar sus honorarios.

9.- Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2010; y, fijar sus honorarios. La Junta resuelve contratar como Auditor Externo al CPA. Alfonso Zúñiga, quien se halla debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, y faculta al Presidente Ejecutivo a fijar sus honorarios.

Sin tener otro asunto que tratar, siendo las doce horas, el Señor Presidente declara un receso en la Junta, para que el Señor Secretario redacte el acta de la sesión, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios, quienes en fe de conformidad y para su constancia y validez la firman en unidad de acto.


Dr. Henry Eljuri Antón
SOCIO


Eco. Jorge Eljuri Antón
Representante de
CONSTRUCTORA SAN JORGE


Eco. Jorge Eljuri Antón
Representante de
Almacenes Juan Eljuri


Ing. Pablo Alvarado Vintimilla
Secretario





Andrés González
 ANDRÉS GONZÁLEZ

MOTRICENTRO CIA. LTDA.

CUADRO DE CAPITALIZACION

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PASADO		NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION
			Utilidades para revaloración	Aportes Memoranda		
			291,723.48			
ALMACENES JUAN BLANCO CIA. LTDA.	1,178,288.00	61,174.00	61,172.28	1.74	1,280,438.00	48.20%
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	612,685.00	38,788.00	38,764.89	0.21	682,380.00	18.77%
DR. HENRY ELJUN A.	612,474.00	70,787.00	70,788.81	0.30	683,261.00	38.00%
TOTAL	2,403,847.00	291,723.00	291,723.48	2.64	2,982,048.00	100.00%

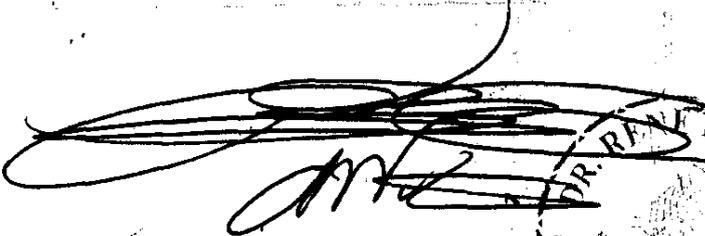
[Handwritten signature]

MOTRICENTRO Cia. Ltda.
CONTABILIDAD
 C.P.A. **ANDRÉS GONZÁLEZ**
 CONTADORA GENERAL

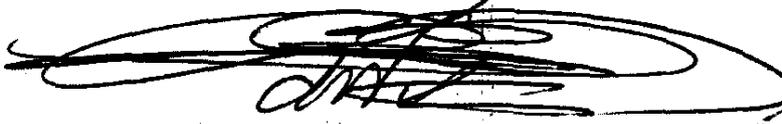
[Handwritten mark]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

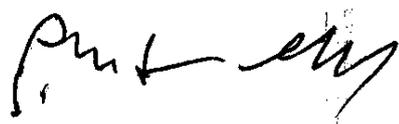
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.


Dr. Rubén...


CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número SC.DIC.C.10.0 518 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 16 de junio de 2010. Cuenca, 21 de junio de 2010.


Dr. Rubén...


DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-10.0518 de 16 de junio del 2010. Cuenca, 22 de junio del 2010.


Dr. Rubén...
Notario 2º




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 0 518 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de junio del dos mil diez, bajo el No. 394 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.682. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 004263-9
 EL TURI ANTON HENRY
 AZUAY/CUENCA/RAHIREZ DAVALOS
 20, DICIEMBRE 1947
 002- 0179 02574 #
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1947



EQUATORIANA***** V4447V4222
 CASADO MARIA SUSANA SALAZAR ESFINOZA
 SUPERIOR DR. GUIMIC, IMA
 JUAN EL TURI CHICA
 CLUB NATAL DE ANTON
 CUENCA 18/07/2003
 16/07/2003
 RENE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010211851-0
 VALLERIA CARLO JAVIER
 CLUB NATAL DE ANTON

EQUATORIANA*****
 CASADO MARIA FERNANDA
 SUPERIOR EMERSON
 EDUARDO ALVARADO
 MARIA ELENA VINTERO
 CLUB NATAL DE ANTON
 CUENCA 09/07/2003
 RENE 0015296